RESOLUCIÓN Nº 224/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2013 CON ID 252124, A LA EMPRESA TAJY ROSADO S.A. CON RUC 80068213-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SANDRA ELINA LOPEZ ROJAS PARA LA PROVISIÓN DENOMINADO ADQUISICIÓN DE AL MUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY 4758/12 DENOMINADOS FONACIDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL 2013 ----------

Los Cedrales, 25 de abril de 2013

VISTA: La Resolución Nº 34/2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 con ID 252124; y

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 con ID 252124, se ha presentado un oferente, con su propuesta económica y es la empresa **TAJY ROSADO S.A. cuyo representante legal es la señora Sandra Elina López Rojas**;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la empresa **TAJY ROSADO S.A. CON RUC 80068213-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SANDRA ELINA LOPEZ** es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 con ID 252124 a la citada empresa para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 con ID 252124 a la firma **TAJY ROSADO S.A. CON RUC 80068213-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SANDRA ELINA LOPEZ**, para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total Gs. 133.963 745.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados FONACIDE otorgado por Ley 4758/12, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas a la Secretaria de la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Sinforiano Molinas Martinez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633-220050

RESOLUCIÓN Nº 05 /2.013.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION Nº 224/2013 A FAVOR DE LA EMPRESA TAJY ROSADO S.A. CON RUC 80068213-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SANDRA ELINA LOPEZ ROJAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2013 CON ID 252124 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 25 de abril de 2013, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2013 con ID 252124 para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**"; y,

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------

Que, la Nueva Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36º "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
REUNIDA EN SESION ORDINARIA
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2013 con ID 252124 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la firma **TAJY ROSADO S.A. CON RUC 80068213-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SANDRA ELINA LOPEZ ROJAS** EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2013 CON ID 252124 PARA LA **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Los Cedrales en fecha 25 de abril del año dos mil trece.----------

Secretaria de la Junta Municipal — **Presidente de la Junta Municipal**

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar. Los Cedrales, 26 de abril de 2013.----------

Secretario General
Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Intendente Municipal
Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal